



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: SUJETADOR PARA SILLA PORTÁTIL, PARA BEBE, DE POLIÉSTER CÓDIGO NB167.

IDENTIFICACIÓN DE LA MERCANCÍA: De conformidad al Reporte de Análisis Merceológico, emitido por el Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, la mercancía objeto de consulta se trata de:

Muestra enviada: SUJETADOR PARA SILLA PORTÁTIL.

Descripción de la muestra: Bolsa plástica que contiene una pieza de color naranja y amarillo, contiene etiqueta donde se lee: **“ARABELA SUJETADOR PARA SILLA PORTATIL 100% poliéster, código: NB167”**

Resultado de Análisis: Descripción: Una pieza confeccionada en colores amarillo y naranja, con cintas color amarillo y 3 dispositivos de cierre; Dimensiones: Ancho: 24.5 cm. Alto 22 cm. Ancho de cintas 1.9 cm; Identificación/poliéster, polipropileno, polietileno/IR: (+) Positivo; Identificación/relleno/celular: (+) Positivo; Identificación/Producto terminado/Manufactura: (+) Positivo; Identificación/Accesorio de vestir: (-) Negativo.

Composición Merceológica: Artículo confeccionado en colores amarillo y naranja de poliéster, con cintas ajustables color amarillo de polipropileno, contiene capa de relleno de polietileno y dispositivo de cierre de polietileno. Producto listo para su uso.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO: La información técnica presentada establece que la mercancía se trata de un artículo sujetador para silla, en forma de cangurera para bebé, presenta un listón en la parte trasera para sujetar a la silla y dos listones a cada lado para ajustar al cuerpo del bebé.

En ese sentido, en la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección XI denominada: “materias textiles y sus manufacturas”, contiene al Capítulo 63 titulado: “los demás artículos textiles confeccionados, juegos; prendería y trapos”, en donde la Partida 63.07 clasifica: “los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.”

Al respecto, las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, relativas a la Partida 63.07, determinan:

“Esta partida incluye los artículos confeccionados con cualquier textil, que no estén comprendidos en partidas más específicas de la Sección XI o en otros Capítulos de la Nomenclatura.”

Comprende en especial:

(...)

16) Las cunas portátiles y dispositivos similares para el transporte de los niños.”

Por lo anteriormente expuesto, la mercancía objeto de consulta (sujetador para silla portatil, para bebe), al tratarse de un artículo confeccionado, de poliéster, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso arancelario que posteriormente se detalla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6307.90.90.00	- - Otros - Los demás: LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la interpretación del SAC, y letra “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, D.O. 186, T. 432 del 30/09/2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la LSA, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: La mercancía consultada, de acuerdo a las características técnicas que presenta, su clasificación arancelaria corresponde en el inciso antes detallado; mismo sugerido por la peticionaria.

NOTA: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. 06-2025, el presente Dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá 10 días hábiles para presentar ante la Dirección General de Aduanas la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.